

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A USUARIOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES COMPETENCIA DE LA ATMV.</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de documentación relativa a usuarios del servicio de transporte: solicitudes de arraigo, facturas y justificantes de pago de títulos de transporte; justificante de viajes realizados con tarjetas sin contacto (TSC); justificantes en caso de retraso de los servicios de transporte cuya gestión administrativa es competencia de la ATMV; declaración de siniestro con daños personales a usuarios; solicitud de modificación de datos personales de clientes, recibos de entrega para tarjetas personalizadas, justificante de custodia, etc.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p><b>Artículo 6.1 a) RGPD</b> el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p> <p><b>Artículo 6.1.b) RGPD</b> el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato de transporte en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p><b>Artículo 6.1.e) RGPD</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.</li> <li>• Artículo 2.e) del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia</li> </ul> <p>Más información véase en :<a href="http://atmv.gva.es">http://atmv.gva.es</a></p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Datos de categoría especial:</b> Salud (diversidad funcional); Riesgos de exclusión social	
<b>Carácter identificativo:</b> Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita, o electrónica.	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Usuarios de los servicios de transporte público regular de viajeros que de forma coordinada se prestan en el área metropolitana de Valencia, así como cualesquiera otros sobre los que la ATMV ejerza sus competencias. Personal de la ATMV
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</b>	Otros órganos y administraciones públicas, que en ejercicio de sus competencias, requieran llevar a cabo el tratamiento de los citados datos personales.

<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Autoritat de Transport Metropolità de València

Plaza de Tetuán, 10-1ª

46003 VALÈNCIA — Tel. 012

